

en terrenos de dicho dominio, pudiendo ser revisado este canon anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada disposición.

5 El depósito del 1 por 100 del presupuesto de ejecución de las obras en terrenos de dominio público, constituido como fianza provisional, será elevado al 3 por 100, quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16 Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, A. Les.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Las Palmas de Gran Canaria-VI, ramales de tubería desde la Almatriche a los depósitos municipales».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», y don Waldo Emilio González «Astilleros del Cadagua» (variante segunda), previa la deducción de un edificio en la misma, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento de agua de Las Palmas de Gran Canaria-VI, ramales de tuberías desde la Almatriche a los depósitos municipales», por un presupuesto total de contrata de 38.766.330,70 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el citado proyecto a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», y don Waldo Emilio González «Astilleros del Cadagua», conjunta y solidariamente en la cantidad de 38.766.330,70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 38.766.330,70 pesetas lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Las Palmas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de abastecimiento conjunto de Quiebrajano, estación depuradora y conexiones con el abastecimiento de Jaén».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por don Bernardo Cruz Carrascosa y «S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont» en su oferta señalada en el párrafo B) del documento complementario de fecha 9 de agosto de 1967, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento conjunto de Quiebrajano, estación depuradora y conexiones con el abastecimiento de Jaén», por su presupuesto total de contrata de pesetas 15.091.883,27.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento conjunto de Quiebrajano, estación depuradora y conexiones con el abastecimiento de Jaén» a don Bernardo Cruz Carrascosa y «S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont», en su oferta señalada en el párrafo B) del documento complementario de fecha 9 de agosto de 1967, en la cantidad de 15.091.883,27 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.091.883,27 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, plazo de ejecución de quince meses y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto desglosado del nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre la salida del túnel de Panatas y el barranco de Vizcarra, en los Llanos de Carchuna, parcial número 5, trozo segundo (Granada)».

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto desglosado del nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre la salida del túnel de Panatas y el barranco de Vizcarra en los Llanos de Carchuna, parcial número 5, trozo segundo (Granada)» a «Albega, S. A. de Construcciones» en la cantidad de 16.712.189,58 pesetas, que representa el coeficiente 0,6698 respecto al presupuesto de contrata de 24.951.014,60 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Burriana, segundo sector, Castellón de la Plana».

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Burriana, segundo sector, Castellón de la Plana» a la «Comunidad de Regantes de Burriana, como consecuencia de haber hecho uso del derecho de tanteo que tenía concedido por Orden ministerial de 6 de abril de 1967, en la cantidad de 23.364.023,84 pesetas, que representa el coeficiente 0,862672293 respecto al presupuesto de contrata de 27.083.313,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato y con la obligación de reducir el plazo de ejecución en un 20 por 100 que establece el apartado d) del artículo segundo del Decreto de 20 de diciembre de 1946.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Variante, punto kilométrico 180 al 182,300, de la C. N. 1, Madrid a Irún. Término municipal de Bahabón de Esgueva. Clave: 1-BU-278».

En el expediente de expropiación forzosa número 28/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público, con objeto de que el día 16 de octubre, a las once horas, se personen los propietarios interesados a quienes también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Bahabón, advirtiéndoles del derecho de ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de llegar a un mutuo acuerdo respecto a la indemnización o, en su caso, extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos aportando los arrendatarios las pruebas fehacientes a su derecho.

Burgos, 28 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.554-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Superficie — m²	Clase de finca	Número	Propietario	Superficie — m²	Clase de finca
1	Ayuntamiento	3.415	Baldío.	58	D. Inocencio Infante Sierra	808	Regadío.
2	D. Amancio Ayala	670	Cereal.	59	D. Miguel Santillán	120	Idem.
3	D. Ricardo Sastre	1.556	Idem.	60	D.ª Lucía Santillán	871	Idem.
4	D. Faustino Domingo	2.804	Idem.	61	D. Inocencio Infante	260	Idem.
5	D. Germán Martínez	2.164	Idem.	62	D. Honorio Núñez	52	Idem.
6	D. Faustino Domingo	562	Idem.	63	D.ª Jacinta Grande	735	Idem.
7	D. Pablo Núñez Sierra	1.430	Idem.	64	D. Pedro Delgado	421	Idem.
8	D. Deogracias Pérez	396	Idem.	65	D. Doroteo Asturias	15	Idem.
9	D. Emiliano Sierra	560	Idem.	66	D. Basildes Santillán	236	Idem.
10	D. Cayo Barriuso	297	Idem.	67	D.ª Eugenia Sierra	807	Idem.
11	Ayuntamiento	4.807	Baldío.	67	D. Victoriano Picón	47	Idem.
12	D. Pedro Ayala	570	Cereal.	68	D. Teodoro Orcajo	305	Idem.
13	D. Ildelfonso Picón	1.533	Idem.	69	D. Benito Martínez	623	Idem.
14	D. Honorio Núñez	572	Idem.	70	D. Andrés Aguinaga	770	Idem.
15	D. Ramón Ayala Ayala	16	Idem.	71	D. Victorino Santillán Sierra	540	Idem.
16	D. Pedro Ayala	1.670	Idem.	72	D. Javier Gamarra	850	Regadío y 2 árboles.
17	D. Agustín Linares	1.455	Idem.	73	D. Antonio Baños	641	Regadío y 10 árboles.
18	D. Marcelino Martínez	3.682	Idem.	74	D. Inocencio Infante	783	Regadío y 18 árboles.
19	D. Victoriano Picón	518	Idem.	75	D.ª Anunciación Izquierdo	55	Regadío.
20	D. Ildelfonso Picón	1.402	Idem.	76	D. Daniel Ayala	382	Regadío y 2 árboles.
21	D. Saturio Orcajo	1.840	Idem.	77	Hros. de Juan Picón	54	Regadío y 7 árboles.
22	D. Victoriano Martín	775	Idem.	78	D. Benedicto Ayala	210	Regadío y 26 árboles.
23	D. Pedro Picón	42	Idem.	79	D.ª Isabel Ayala	1.557	Regadío.
24	D. Daniel Ayala	1.060	Idem.	80	Ayuntamiento	220	Baldío.
25	D. Gervasio Núñez	1.937	Idem.	81	D.ª Claudia Casado	283	Regadío y 5 árboles.
26	D. Amancio Ayala	675	Idem.	82	D. Paulino Sierra	15	Regadío y 1 árbol.
27	D. Victoriano Carranza	1.179	Idem.	83	D. Victoriano Picón Barbadillo	12	Regadío y 2 árboles.
28	D. Valerio Lázaro	138	Idem.	84	D. Isaac Picón	350	Regadío y 3 árboles.
29	D. Agustín Linares	907	Idem.	85	D.ª Catalina Peñacoba	49	Regadío.
30	D.ª Catalina Picón	861	Idem.	86	D. Gervasio Núñez	772	Idem.
31	D. Pablo Núñez Sierra	1.274	Idem.	87	D.ª Catalina Peñacoba	1.250	Idem.
32	D. Miguel Picón	4.350	Idem.	88	Ayuntamiento	108	Baldío.
33	D. Ramón Ayala Sierra	886	Idem.	89	D. Teodoro Orcajo	1.540	Cereal.
34	D. Cayo Monzálvez	330	Idem.	90	Ayuntamiento	2.438	Baldío.
35	D. Benito Martínez	465	Idem.	91	D. Pedro Delgado	621	Cereal.
36	D. Marcos Picón	20	Idem.	92	D.ª Lucía Santillán	1.056	Idem.
37	D. Paulino Sierra	1.236	Regadío.	93	D. Cayo Barriuso	1.696	Idem.
38	D. Agustín Linares	676	Baldío.	94	Ayuntamiento	240	Baldío.
39	D. Andrés Aguinaga	495	Regadío.	95	Ayuntamiento	1.327	Idem.
40	D. Ramón Ayala Sierra	1.197	Idem.	96	D. Marcos Núñez	20	Cereal.
41	D. Esteban Domingo	87	Idem.	97	D. Teodoro Orcajo	27	Idem.
42	D. Ezequiel Domingo	862	Idem.	98	D. Benito Sierra	62	Baldío.
43	Ayuntamiento	50	Idem.	99	D. Paulino Sierra	2.987	Cereal.
43'	Hros. de Perfecto Infante	54	Arboles.	100	D. Agustín Linares	468	Idem.
44	D. Cesáreo Infante	14	Regadío.	101	D. Antonio Picón	784	Idem.
45	D. Faustino Domingo	964	Idem.	102	D. Teodoro Orcajo	2.647	Idem.
46	D. Faustino Domingo	1.730	Idem.	103	D. Victorino Santillán	270	Idem.
47	D. Benito Sierra	93	Idem.	104	D. Benito Martínez	1.132	Idem.
48	D. Benito Martínez	498	Idem.	105	D. Miguel Santillán	1.403	Idem.
49	D. Pablo Núñez Sierra	570	Idem.	106	D. Pablo Picón	362	Idem.
50	D. Félix Izquierdo	251	Idem.	107	D. Victoriano Carranza	1.651	Idem.
51	D. Teodoro Orcajo	223	Idem.	108	D. Valerio Lázaro	81	Idem.
52	D. Benedicto Ayala	911	Idem.	109	D. Lucio Ayala	761	Idem.
53	D. Paulino Sierra	660	Idem.	110	D. Ramón Ayala Ayala	543	Idem.
54	D. José Santillán	252	Idem.	111	D. Gervasio Gamarra	540	Idem.
55	D. Victorino Santillán Sierra	23	Idem.	112	D. Secundino Izquierdo	1.075	Idem.
56	D. Pedro Ayala	891	Idem.	113	D. Ricardo Sastre	2.551	Idem.
57	D. Pablo Núñez Sierra	238	Idem.	114	D. Victorino Sierra	340	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de agosto de 1967 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Imo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 7 de julio último la Sección de Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, previa propuesta del Rectorado a la que se acompaña el correspondiente Plan de Estudios y con el favorable informe del Consejo Nacional de Educación, emitido con fecha 21 de junio pasado.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el referido Plan de Estudios de la Sección de Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en la forma siguiente:

TERCER CURSO

(Primero de especialidad)

Asignaturas básicas, obligatorias.—Tres horas semanales.

- Arte Prehistórico y Primitivo.
- Arte del Próximo Oriente.
- Arte Clásico.
- Estética.

Asignaturas optativas.—Tres horas semanales.

El alumno podrá escoger una entre las siguientes:

- Historia antigua universal.
- Historia antigua de España.
- Filosofía griega.
- Etnología.
- Epigrafía;

o cualquiera otra asignatura si ésta no figura entre las optativas de otros cursos; tendrá que ser aceptada por la Sección.

En vez de cualquiera de estas asignaturas el alumno podrá escoger dos cuatrimestres de enseñanza organizadas por la Sección.

Además de lo anterior:

Dos cuatrimestres. (Se procurará que los temas sean sobre Mitología oriental y clásica. Artes decorativas en la antigüedad, Arte griego, Arte etrusco o romano, Arte español antiguo o cualquier otro tema de carácter monográfico relativo a la antigüedad.)

El alumno podrá seguir los cuatrimestres que más interesen a su vocación o reemplazarlos por alguna de las asignaturas optativas.

Prueba de traducción de francés y de inglés o alemán.

CUARTO CURSO

(Segundo de especialidad)

Asignaturas básicas obligatorias.—Tres horas semanales.

- Arte cristiano antiguo medieval.
- Arte árabe.
- Arte de renacimiento.
- Arte barroco.

Asignaturas optativas.—Tres horas semanales.

El alumno podrá escoger una entre las siguientes:

- Historia medieval universal.
- Historia medieval de España.
- Historia moderna universal.
- Historia moderna de España.
- Historia del Islam.
- Instituciones y cultura islámicas.
- Lengua árabe.
- Literatura medieval.
- Filosofía medieval.
- Filosofía moderna.
- Paleografía.
- Numismática;

o cualquier otra asignatura si ésta no figura entre las optativas de otros cursos; tendrá que ser aceptada por la Sección.

En vez de cualquiera de estas asignaturas el alumno podrá escoger dos cuatrimestres de enseñanzas organizadas por la Sección.

Además de lo anterior:

Dos cuatrimestres. (Se procurará que los temas sean sobre Iconografía, Artes decorativas y temas referentes al Arte medieval y moderno.) El alumno podrá seguir los que más le interesen a su vocación, bien se refieran a las enseñanzas del tercer curso o del quinto. Estos cuatrimestres serán diferentes de los por él seguidos con anterioridad.

Número	Propietario	Superficie — m ²	Clase de finca	Número	Propietario	Superficie — m ²	Clase de finca
115	D. Benito Martínez	1.958	Cereal.	127	Patrimonio Forestal	3.625	Pinos.
116	D. Inocencio Bartolomé	1.906	Idem.	128	D. Andrés Aguinaga	878	Cereal.
117	Ayuntamiento	1.420	Camino y baldío.	129	Ayuntamiento	4.104	Camino y baldío.
118	D. ^a Bernardina Ayala	287	Cereal.	130	D. Benedicto Ayala	4.701	Cereal.
119	D. Victor Romero	1.295	Idem.	131	D. ^a Teodora Lázaro	1.376	Idem.
120	D. Cayo Barriuso y don Fidel Ga- marra	3.321	Idem.	132	D. ^a Jacinta Grande	1.160	Idem.
121	D. ^a Julia Picon	737	Idem.	133	D. Miguel Santillán	1.872	Idem.
122	D. Pablo Nuñez	470	Idem.	134	D. ^a Julia Picon	2.405	Idem.
123	D. Félix Sastre	296	Idem.	135	D. ^a Basildes Santillán	798	Idem.
124	D. Faustino Domingo	775	Idem.	136	Ayuntamiento	5.461	Baldío.
125	D. Inocencio Bartolomé	1.061	Idem.	137	Patrimonio Forestal	4.213	Pinos.
126	D. Lucio Ayala	608	Idem.	138	D. Ramón Ayala	286	Cereal.